

# COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS



ACUERDO CDSE3/OCT2023-OCT2024/A04

## COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS

**ACUERDO mediante el cual se aprueba el nombramiento del Titular de la Unidad de Innovación y Procesos de la Comisión Estatal de Aguas.**

**LIC. LUIS ALBERTO VEGA RICOY**, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas, con las facultades conferidas en los artículos 55 fracciones V y VII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 11° fracciones I y II del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Aguas; 40 fracciones XX y XXXIV de la Ley que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Querétaro; 14, 17 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 31 de enero de 2018 y reformado los días 26 de octubre de 2018 y 01 de noviembre de 2019; se somete a consideración del Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Aguas, la aprobación del presente Acuerdo, conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que la Comisión Estatal de Aguas es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 26 de la Ley que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Querétaro, publicada en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 21 de mayo de 2022; 1, 2, 3 fracción I, 14, 15 fracción II y 17 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 1° y 2° del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Aguas, publicado en el periódico oficial de gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 13 de marzo de 1980; por lo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía administrativa, financiera, técnica, orgánica, regulatoria, operativa y de gestión.
2. Que el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 fracciones V y VII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 11° fracciones I y II del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Aguas; 40 fracciones XX y XXXIV de la Ley que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Querétaro; 14, 17 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, se encuentra facultado para tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la entidad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz, así como para proponer al órgano de gobierno para su aprobación el nombramiento de los dos primeros niveles de servidores públicos de la Comisión.
3. Que el Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Aguas tiene la atribución de aprobar, a propuesta del Vocal Ejecutivo, el nombramiento y remoción de los servidores públicos que habrán de ocupar aquellos cargos correspondientes a los dos niveles jerárquicos inferiores al de aquél, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 fracción XV, de la Ley que regula la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Estado de Querétaro.



4. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Aguas, aprobado en la segunda sesión ordinaria de fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, se creó la UNIDAD DE INNOVACIÓN Y PROCESOS, misma que se encarga de los procesos de innovación, control de gestión, mejora continua institucional y coordinación, por mencionar sus funciones más trascendentes, de acuerdo a las necesidades de este organismo, así como dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Archivo y a la implementación y actualización del Sistema de Información respecto de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que realiza la Comisión Estatal de Aguas.
5. Que la citada Unidad de Innovación y Procesos actualmente no cuenta con Titular, toda vez que mediante acuerdo aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 07 de febrero de 2024, se designó al Ing. Gonzalo Álvarez Zerecero (entonces Titular) como Coordinador General Ejecutivo.
6. Que por acuerdo del Consejo Directivo de fecha 29 de agosto de 2024, se aprobó supresión de la Dirección Divisional de Tecnologías de la Información de la cual era Titular el **Ing. Rafael Guajardo Briones**, por lo que las atribuciones de la citada Dirección Divisional pasaron a formar parte de la Unidad de Innovación y Procesos y se aprobó designarlo como Encargado de Despacho de la citada Unidad.
7. Que en el ámbito de tecnologías de la información, el **Ing. Rafael Guajardo Briones**, ha sido nombrado como Titular de la Unidad Informática por el MAD. Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en atención a lo dispuesto por los artículos 22 fracciones XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y 54 fracción XII de la Ley de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.
8. Que debido al notable desempeño del actual Encargado de Despacho de la citada Unidad, se propone al **Ing. Rafael Guajardo Briones**, para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Innovación y Procesos.

En ese tenor el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas somete a consideración del H. Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Aguas, el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN Y PROCESOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.**

**Acuerdo. (CDSE3/OCT2023-OCT2024/A04).**- El H. Consejo Directivo, en ejercicio de las facultades previstas por los artículos 54 fracción XIII y 55 fracción VII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, 31 fracción I, 37 y 38 fracción XV de la Ley que regula la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Estado de Querétaro y 9º fracción VI y 11º fracción I del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Aguas, y 22 último párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, en estricto reconocimiento a las disposiciones que facultan a la Secretaría de Finanzas para nombrar al Titular de Tecnologías de la Información y conforme a la propuesta del Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas, en términos del **Anexo C** del Acta de la presente sesión, aprueba por unanimidad los siguientes:

**RESOLUTIVOS**



**Primero.-** Se aprueba el nombramiento del **Ing. Rafael Guajardo Briones** como **Titular de la Unidad de Innovación y Procesos** de la Comisión Estatal de Aguas, por lo que ve estrictamente a todas las funciones, atribuciones y obligaciones que desempeñará, mismas que se señalan en el resolutivo segundo del presente acuerdo, previo cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

**Segundo.-** El nombramiento conferido es para efecto de atender los procesos de innovación, control de gestión, mejora continua institucional y coordinación, así como para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de archivo y a la implementación y actualización del Sistema de Información respecto de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que realiza la Comisión Estatal de Aguas, así como las que le encomiende el Vocal Ejecutivo y/o los ordenamientos jurídicos aplicables, no así las de Tecnologías de la Información, para lo cual ya fue nombrado por la Secretaría de Finanzas.

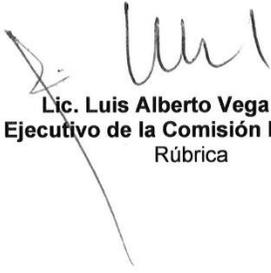
#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro el presente acuerdo deberá publicarse por una sola ocasión en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**SEGUNDO.-** El nombramiento aprobado, surtirá los efectos administrativos correspondientes a partir del dieciséis de octubre del presente.

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión Estatal de Aguas para que realice los trámites relativos a la publicación del presente acuerdo y a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, para que realice los procedimientos administrativos y financieros que correspondan, en relación con el nombramiento aprobado.

Dado en la Sala de Vocales ubicada en Prolongación Zaragoza No. 10, Colonia Villas del Campestre, San José de Los Olvera, "Plaza Pabellón Campestre", Municipio de Corregidora, Querétaro, el día 15 de octubre del año 2024.

  
**Lic. Luis Alberto Vega Ricoy,**  
**Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas**  
Rúbrica

Lics. MAMM/DJP/Mgnll